

Proyecto de ley mediante el cual se cambia el nombre de la avenida Doctor Morillo por Alexis Jáquez, del municipio de San José de las Matas, provincia Santiago.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Estado reconocer y exaltar las personas que emprenden acciones como instrumento para alcanzar la superación de las personas de manera individual, el bienestar de las distintas clases sociales y en los ámbitos económico, social y cultural, respectivamente;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Alexis Jáquez fue un distinguido ciudadano que plasmó los conocimientos adquiridos sobre cooperativismo en acciones que se constituyeron en medios eficaces para el desarrollo económico, cultural y democrático de su pueblo natal, San José de las Matas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor Jáquez fue uno de los principales fundadores de la Cooperativa San José, Inc., y desempeñó diversos cargos en la misma tales como, secretario del Consejo de Administración, tesorero, entre otros, hasta que finalmente ocupó la posición de Gerente General durante veintinueve (29) años;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor Jáquez fue uno de los principales promotores de las ventajas de la cooperación humana como instrumento para alcanzar la superación de las personas, la justicia social y el bienestar de las distintas clases sociales en dicho municipio y,

CONSIDERANDO QUINTO: Que el señor Alexis Jáquez implementó y ejecutó una serie de medidas cuyos objetivos principales eran satisfacer las

Proy. de ley mediante el cual se cambia el nombre de la avenida Doctor Morillo por "Alexis Jáquez", del municipio de San José de las Matas, provincia Santiago.

2

necesidades y propiciar el mejoramiento económico y social de los habitantes de San José de las Matas, respectivamente, de los cuales resultó beneficiaria la mayor parte de la población de San José de las Matas, y es merecedor de ser recordado para la posteridad como un ciudadano excepcional y brillante, ejemplo a emular por la presente y futuras generaciones de San José de las Matas y el país.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se cambia el nombre de la avenida Doctor Morillo por "Alexis Jáquez", en el municipio de San José de las Matas, provincia Santiago.

Artículo 2.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ayuntamiento de San José de las Matas ejecutarán las medidas correspondientes para la aplicación de la presente ley.

Artículo 3.- Entrada en Vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Proy. de ley mediante el cual se cambia el nombre de la avenida Doctor Morillo por “Alexis Jáquez”, del municipio de San José de las Matas, provincia Santiago.

3

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once; años 168.º de la Independencia y 149.º de la Restauración.

Lucía Medina Sánchez
Vicepresidente en funciones

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria